



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE OFERTAS DEL PROGRAMA TALENTO D-UAL 2026 DE LA EMPRESA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ALMERÍA (COEXPHAL), PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.

Reunida la comisión de selección el día 5 de Noviembre de 2025 en la Sala de Reuniones del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, al objeto de evaluar las ofertas del programa Talento D-UAL 2026 en ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE ALMERÍA (COEXPHAL), para estudiantes de la Universidad de Almería, de acuerdo con la convocatoria del Vicerrectorado de Postgrado y Relaciones Institucionales, firmada con fecha 14 de octubre de 2025, se acuerda hacer público el listado provisional de los solicitantes que pasan a la segunda fase de selección. Los interesados, en un plazo de **dos días hábiles**, contados a partir del día de la publicación de esta Resolución, podrán alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Una vez finalizado el plazo establecido de alegaciones, si no hubiera cambios en el listado, esta resolución pasará a ser definitiva.

Almería a 10 de noviembre de 2025.

VICERRECTOR DE POSTGRADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Fdo. FERNANDO CARVAJAL RAMIREZ

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120 La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.28. Telf.: 950 01 56 31
e-mail: vipori@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/484A-794F-4D75P7479-4958>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/484A-794F-4D75P7479-4958				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	10/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	484A-794F-4D75P7479-4958	PÁGINA	1/2
				
484A-794F-4D75P7479-4958				



DNI	ESTUDIO	NOTA	ESTADO
**24*1*9*	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas	6,7	ADMITIDO
*724**4**	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas	7,57	ADMITIDO
*7**996**	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas	6,7	ADMITIDO
*76*16***	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas	6,81	ADMITIDO
7**5**09*	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas	6,87	ADMITIDO
985*5	Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas	7,2	ADMITIDO
90*76	Grado en Química	6,21	EXCLUIDO-4
7**67*6**	Máster Oficial en Horticultura Mediterránea bajo Invernadero	7,11	ADMITIDO
AU**6*3*	Máster Oficial en Horticultura Mediterránea bajo Invernadero	7,5	ADMITIDO
Z**1*96**	Máster Oficial en Horticultura Mediterránea bajo Invernadero	6,9	EXCLUIDO-4
2***9*23*	Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria	7,4	ADMITIDO
43*89****	Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria	7,22	ADMITIDO
53*12****	Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria	8,33	ADMITIDO
45*0*2***	Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria	6,96	ADMITIDO
2482*	Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria	7	ADMITIDO
79***3*7*	Máster Universitario en Biotecnología Industrial y Agroalimentaria	7,49	EXCLUIDO-4
3*759	Máster Universitario en Gestión de la Actividad Agroalimentaria	5	EXCLUIDO-1
5**09**2*	Máster Universitario en Laboratorio Avanzado de Química	7,37	ADMITIDO
74*3**0**	Máster Universitario en Laboratorio Avanzado de Química	6,59	ADMITIDO
7*24*9***	Máster Universitario en Laboratorio Avanzado de Química	7,21	ADMITIDO
Z**28*9**			EXCLUIDO-1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1-No matrícula UAL curso académico 2025/26 en estudio requerido convocatoria.
- 2-No tener superados los créditos de las asignaturas básicas del grado.
- 3-No tener superados al menos 150 créditos.
- 4-Tener superados o reconocidos los créditos de la asignatura de Prácticas Externas o selección aceptada en oferta del Programa Prácticas Curriculares curso 2025/26 con fecha inicio en noviembre 2025.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120 La Cañada de San Urbano, Almería

Edificio de Gobierno y Paraninfo
2ª planta desp. 2.28. Telf.: 950 01 56 31
e-mail: vipori@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/484A-794F-4D75P7479-4958>

Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez		Fecha	10/11/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	484A-794F-4D75P7479-4958	PÁGINA	2/2
				
484A-794F-4D75P7479-4958				